

ANEXO N° 02

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE LOGISTICA
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.OL.02 Ejecución de las actividades de mantenimiento de la infraestructura, equipos y maquinarias, vehículos y mobiliario de la institución.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de habilitación de sistema eléctrico para ambientes que conforman el predio que venía ocupando INGEMMET (Av. Canadá) y que ha sido incorporado a la Sede I del CONCYTEC; a través de la instalación de cableado y tableros eléctricos.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura de la Sede I del CONCYTEC, en este caso se busca habilitar el sistema eléctrico a los ambientes que conforman el predio que venía siendo ocupado por el INGEMMET, con ello, se busca garantizar la adecuada operatividad y funcionamiento del sistema eléctrico, a fin de prevenir descargas estáticas, fugas parasitas, desbalances erráticos y otros eventos eléctricos que puedan ocurrir; y que, perjudiquen el desarrollo de las actividades de los servidores del CONCYTEC.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la contratación de persona natural o jurídica para que, realice el "Servicio de habilitación de sistema eléctrico para ambientes que conforman el predio que venía ocupando INGEMMET (Av. Canadá) y que ha sido incorporado a la Sede I del CONCYTEC", a fin de dar uso y ocupación del predio.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO**3.1 Ubicación:**

- La ejecución del servicio se va desarrollar en la Sede I del CONCYTEC, ubicada en Av. Del Aire N°485, San Borja.

3.2 Actividades:**3.2.1 Trabajos preliminares y provisionales.**

- El contratista provisiona la protección personal para garantizar la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de los trabajos. Se utilizarán los equipos de protección personal (EPPS) necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el sitio y garantizar su uso obligatorio en todo momento.
- Presentar para el inicio del servicio el SCTR de los trabajadores que ejecutaran el servicio, el cual deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio.
- El contratista deberá contar y trasladar los equipos, herramientas y otros, que sean necesarios al lugar que se desarrollaran las actividades antes de iniciar y al finalizar los trabajos.

- El contratista deberá delimitar el área de trabajo colocando señalizaciones claras que indiquen los límites del área de trabajo. Utilizar cintas delimitadoras para marcar zonas específicas y evitar la circulación innecesaria. Mantener los pasillos despejados para prevenir tropiezos y caídas. Emplear conos de seguridad para alertar sobre potenciales riesgos.
- El presente servicio debe estar acorde con los parámetros detallados en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional de Electricidad y considerando el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2.2 Habilitación de sistema eléctrico

- La habilitación de sistema eléctrico para los ambientes que conforman el predio entregado por INGEMMET, involucra las siguientes actividades:

a) Reubicación de tableros eléctricos

- EL CONTRATISTA, procederá al desmontaje de tabiquería drywall (placas de yeso), incluyendo retiro de estructura metálica (parantes, rieles y fijaciones) e instalaciones eléctricas secundarias (canaletas, tuberías adosadas, interruptores y luminarias del cuarto) minimizando la dispersión de polvo, así como, el retiro de puerta y ventana existente.

Imagen
Cuarto de tableros



- EL CONTRATISTA, procederá a completar escalera de concreto de dos pasos existentes incluye el encofrado, vaciado y acabado en cemento pulido, con perfiles en material aluminio o acero inoxidable con cinta antideslizante en el borde de cada paso.

Imagen
Escalera de concreto



- EL CONTRATISTA, realizará el desmontaje de la canaleta pluvial existente de material PVC color blanca y procederá a su reubicación a través de su montaje asegurando una inclinación hacia la nueva bajante de tuberías existentes.

Imagen
Canaleta pluvial



- Desmontaje de cinco (5) tableros ubicados en el cuarto de tablero (a ser desmontado); los mismos que serán trasladados, instalados y su reconexión eléctrica en su nueva ubicación.
- Desconexión segura y retiro de los gabinetes y componentes internos (llaves termomagnéticas, borneras, rieles, otros materiales); de presentarse algún desperfecto de alguno de los componentes mencionados en la instalación y funcionamiento, estos deberán ser reemplazados por el contratista.

Imagen
Tableros eléctricos a desmontar



- El CONTRATISTA ordenará y distribuirá los componentes de los tableros (llaves termomagnéticas, borneras, rieles, otros materiales), con el fin de optimizar el espacio a través de la instalación de cuatro (4) tableros en lugar de cinco (5), distribuyendo las llaves termomagnéticas de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	DISTRIBUCION DE LAS LLAVES TERMOMAGNETICAS
STD8 (Nro.3)	SUB TABLERO GENERAL	ALIMENTADORES (ILUMINACION, TOMACORRIENTES)
STD9 (Nro.2)	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION	ILUMINACION
STD10 (Nro.1)	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION	TOMACORRIENTES
STD11 (Nro.4)	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION	AIRES ACONDICIONADOS (A/A)

La entidad no retribuirá ningún costo adicional para cumplir con ese fin.

- El tablero eléctrico STD16 (5), sus componentes (circuitos de alumbrado, tomacorriente y aire acondicionado) deberán ser distribuidos en los tableros STD9, STD10 y STD11 que correspondan a cada circuito eléctrico.

Imagen
Parte interior de tableros eléctricos a desmontar
SUB TABLERO GENERAL STD8



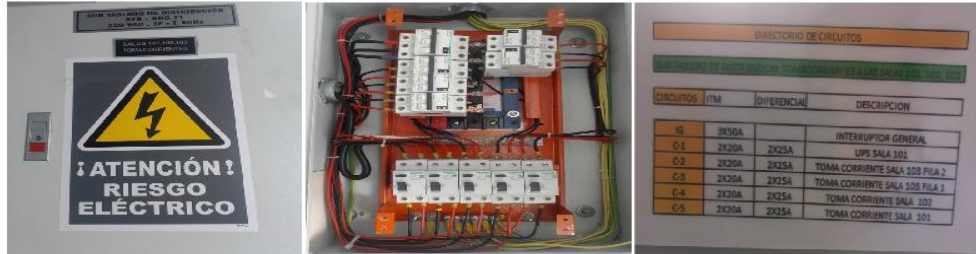
SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD9 A/A



SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD10 ILUMINACION



SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD11 TOMACORRIENTES



SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD16 AA/, ILUMINACION, TOMACORRIENTE



- El CONTRATISTA, deberá suministrar el cableado necesario para la instalación de los tableros eléctricos; se proyecta una distancia aproximada de:

ACOMETIDA DE:	DESCRIPCION	DISTRIBUCION DE LAS LLAVES TERMOMAGNETICAS	TIPO Y MEDIDA DE ALIMENTADOR ELECTRICO	METRAJE APROXIMADO
DE TG A STD8 (*)	SUB TABLERO GENERAL	ALIMENTADORES (ILUMINACION, TOMACORRIENTES)	N2XOH 3-1X35 mm ² + Neutro + Tierra	5 ml x fase
DE STD8 A STD10	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION	ILUMINACION	N2XOH 3-1X16 mm ² + Neutro + Tierra	7 ml x fase
DE STD8 A STD11	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION	TOMACORRIENTES	N2XOH 3-1X16 mm ² + Neutro + Tierra	9 ml x fase
DE TG A STD9 (*)	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION	AIRES ACONDICIONADOS (A/A)	N2XOH 3-1X25 mm ² + Neutro + Tierra	11 ml x fase

(*) La acometida que llega a estos tableros eléctricos viene del tablero general.

- Para la instalación de los tableros, se debe incluir la instalación de tubería Conduit, cajas de pase, ponchado de cables, otros materiales y accesorios para una óptima reubicación y posicionamiento.
- Los tableros serán instalados en pared de ladrillo caravista, para ello, el CONTRATISTA deberá apoyarlos en dicha pared con la distancia que corresponda entre uno y otro. Para ello, deberá asegurarse que estén bien fijos y anclados.

Imagen
Instalación de tableros eléctricos en pared



- EL CONTRATISTA, procederá a suministrar ITM de 87 hasta 123 A, el cual será instalado en el espacio de reserva del tablero eléctrico STD8.

b) Instalación de tablero eléctrico y acometida

- EL CONTRATISTA, procederá a suministrar e instalar tablero eléctrico, el cual se le denominará STG1, quien deberá tener las siguientes características:
 - Tablero trifásico adosable, hermético interiormente, equipado con barras de cobre pesado y con barra a tierra, de 99% de pureza. 380V, 3F + N + T y espacio para diferenciales. ITM caja moldeada.

- Fabricado en plancha de acero de 1/16" de espesor como mínimo, tratada con base anticorrosiva, acabado con esmalte gris plata.
 - Con chapa tipo yale, frente muerto 100%, y con rotulado acrílico para los interruptores termomagnéticos y diferenciales.
 - Al interior del tablero, en la contra tapa llevará una porta directorio.
 - En la puerta exterior deberá llevar rotulo en acrílico con identificación del tablero, así como, sticker fotoluminiscente tamaño A4, que diga atención riesgo eléctrico.
 - Dentro del gabinete en la parte superior tendrá un espacio, para instalar un interruptor automático trifásico, tipo caja moldeada (interruptor general)
 - El gabinete tendrá el tamaño suficiente, para ofrecer un espacio libre, para el alojamiento de los conductores por lo menos de 10 centímetros en todos sus lados, para hacer todo el alambrado en ángulo recto.
 - Para los circuitos derivados serán del tipo riel DIN con certificación UL para un sistema 220 VAC, 60 Hertz.
 - El grado de protección será IP 65.
 - Con norma IEC 61439, voltaje de operación 220-660V. con protección IP54/IP55
- El tablero instalado deberá contar con lo siguiente:
 - Un (01) ITM 3x1x100 A, llave general.
 - Siete (07) ITM 2x1x20 A, para tomacorrientes.
 - Ocho (08) ITM 2x1x16 A, para iluminación.
 - Quince (15) diferenciales 2x25A
 - Suministro e instalación de cableado eléctrico de C1 del tablero eléctrico de STD8 al tablero STG-1, con las siguientes características:
 - 38 ml de alimentador N2XOH 3-1x35 mm², para líneas de fase.
 - 38 ml de alimentador N2XOH 1x35 mm², para línea de neutro.
 - 38 ml de alimentador de 16 mm para línea a tierra.
 - Para la instalación del cableado eléctrico (acometida) debe incluir tubería Conduit, cajas de paso, curvas conduit, materiales y accesorios para optima instalación.

c) Instalación de red de iluminación, tomacorrientes e interruptores

- Suministro de cableado eléctrico, tomacorriente, interruptores y luminarias, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO. DE AMBIENTE	NRO. DE LUMINARIAS (36W)	NRO. TOMACORRIENTES (DOBLES)	NRO. INTERRUPTORES (SIMPLE)
1	4	6	2
2	4	4	1
3	3	4	1
4	2	4	1
5	1	2	1
6	1	2	1
7	2	4	1
8	1	2	1
9	1	0	1
10	3	2	2
11	1	1	1
12	2	0	1

13	1	1	1
14	1	1	1
15	4	2	1
16	1	1	1
17	1	1	1
TOTALES	33	37	19

Adicionalmente, se deberá instalar dos reflectores LED de 1000 watts en la parte interna del predio de acuerdo a ubicación consignada en el plano adjunto a los términos de referencia.

- Para la instalación eléctrica, se debe incluir la instalación de tubería Conduit, cajas de pase, otros materiales y accesorios para una óptima instalación.
- El CONTRATISTA, deberá impermeabilizar los orificios que se encuentren en el techo de los ambientes 1,2,3 y 4 indicados en el plano adjunto a los términos de referencia, a efectos que no perjudique las instalaciones eléctricas a ser instaladas.

3.2.3 Partidas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
1.1	TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Glb.	1.00
1.2	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, EPPS, PIZAS SCTY Y SEÑALIZACION DE AREA DE TRABAJO	Glb.	1.00
2	HABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO		
2.1	REUBICACION DE TABLEROS ELECTRICOS		
2.2	DESAMONTAJE DE CUARTO DE TABLEROS, INCLUYE: - VENTANA INTERIOR DE MEDIDA 0.40 DE ALTO X 1.75 DE ANCHO - PUERTA DE MEDIDA 0.70 DE ANCHO X 2.10 DE ALTO - PAREDES DE MEDIDA 2.35M DE ALTO X 1.75M DE ANCHO - INSTALACIONES ELECTRICAS SECUNDARIAS - CANALETAS, TUBERIAS, INTERRUPTOR, LUMINARIA, OTROS	Glb.	1.00
2.3	HABILITACION DE ESCALERA DE CONCRETO EXISTENTE DE DOS PASOS H: 0.17M, A: 0.25M, L: 0.83M INCLUYE MATERIALES, SUMINISTROS, RESANE Y PULIDO	Glb.	1.00
2.4	DESAMONTAJE Y MONTAJE DE CANALETA PLUVIAL, INCLUYE REUBICACION PARA DRENAJE EXISTENTE	Glb.	1.00
2.5	DESAMONTAJE DE CINCO (5) TABLEROS ELECTRICOS (STG N°8, STD N°9, STD N°10, STD N°11, STD N°16), INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS	Glb.	1.00
2.6	INSTALACION DE CUATRO (4) TABLEROS EXISTENTES (STG N°8, STD N°9, STD N°10, STD N°11) CON SUS RESPECTIVAS LLAVES TERMOMAGNETICAS, EN NUEVA UBICACION, INCLUYE: - CABLEADO PARA EXTENDER TABLEROS ELECTRICOS A NUEVA UBICACION. - COLOCACION DE TUBERIA CONDUIT Y CAJAS DE PASE. - PONCHADO DE CABLEADO. - INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS ADOSADOS EN PARED DE LADRILLO	Glb.	1.00
2.7	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LLAVE TERMOMAGNETICA EN TABLERO ELECTRICO STG N°8 DE 87 A 123 AMP	Unidad	1.00
3	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TABLERO ELECTRICO Y ACOMETIDA		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO DE ACOMETIDA CON ALIMENTADOR ELECTRICO DE 3X35 mm 2N2X0H+ LINEA A TIERRA, TRIFASICO DESDE EL TABLERO ELECTRICO STG N°8 HASTA LA NUEVA UBICACION DE TABLERO ELECTRICO DENOMINADO STG1, CON UNA DISTANCIA DE 38 ML APROXIMADAMENTE, INCLUYE TUBERIAS CONDUIT Y CAJAS DE PASO, MATERIALES Y ACCESORIOS.	Glb.	1.00

3.2	SUMINISTRO DE TABLERO ELECTRICO TRIFASICO ADOSABLE, INCLUYE: UN (01) UNIDAD ITM DE FUERZA TIPO CABEZA MOLDEADA DE 100 AMP SIETE (7) UNIDAD ITM TIPO RIEL DIN DE 2X20 AMPERIOS P/TOMACORRIENTES OCHO (8) UNIDAD ITM TIPO RIEL DIN DE 2X16 AMPERIOS P/ILUMINACION QUINCE (15) UNIDAD INTERRUPTORES DIFERENCIALES DE 25 AMPERIOS	Glb.	1.00
4	INSTALACION Y SUMINISTRO DE RED DE ILUMINACION, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO PARA LOS AMBIENTES QUE CONFORMAN EL PREDIO, INCLUYE TUBERIAS CONDUIT, CAJAS DE PASO, TUBO CORRUGADO CONDUIT, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, LUMINARIAS, DESDE TABLERO STG1 HASTA LOS AMBIENTES ANOTADOS EN EL PLANO.	Glb.	1.00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (2) REFLECTORES LED DE 1000WATTS A SER UBICADOS EN LA PARTE INTERIOR DEL PREDIO, DE ACUERDO A PLANO.		
5	IMPERMEABILIZACION DE TECHO		
5.1	IMPERMEABILIZACION DE ORIFICIOS DE TECHO DE LOS AMBIENTES 1,2,3 Y 4 INDICADOS EN EL PLANO	Glb.	1.00
6	LIMPIEZA E ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
6.1	LIMPIEZA E ILUMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	Glb.	1.00

3.2.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2.4 Seguros

- Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de los trabajadores que realizaran el trabajo de mantenimiento.

3.2.5 Garantía del servicio

- El Servicio debe incluir doce (12) meses de garantía.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

a) Experiencia del Proveedor

Como mínimo haber realizado tres (03) servicios vinculados a instalaciones eléctricas en general o mantenimiento y/o instalación de tableros eléctricos para entidades públicas o privadas.

La experiencia, debe ser acreditada mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio, conformidades de servicios o comprobantes de pagos que acrediten los servicios ejecutados.

La experiencia debe estar debidamente sustentada; para ello, pueden incluir a los documentos de acreditación, los términos de referencia o EETT en donde se indique el detalle de las partidas o actividades ejecutadas, que tengan relación a la experiencia solicitada. Caso contrario, no serán considerados para acreditar la experiencia.

5. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio: Sede I, sito en Av. Del Aire N°485, San Borja

Plazo de prestación del servicio: El Plazo de ejecución del servicio es de hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Logística, previo informe del responsable de servicios generales.

7. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de pago

El pago se va a realizar en un único pago, del total del monto contratado, previa ejecución del servicio y conformidad emitida por el área usuaria.

Condición de pago

Para el trámite de pago, corresponde contar con la siguiente documentación:

- a) Factura electrónica por el servicio brindado.
- b) Informe Técnico de los trabajos realizados
- c) Carta de Garantía

Para lo cual, el contratista debe de presentar por mesa de partes del CONCYTEC, una carta dirigida al área usuaria, adjuntando la documentación mencionada en la condición de pago, por los siguientes medios:

Información de Mesa de Partes del CONCYTEC.

Presencial: Av. Del Aire 485 San Borja, en los horarios de 08:00 horas hasta las 16:15 horas, los días de Lunes a Viernes.

Digital: Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias remitidas para su validación a este despacho y a la Oficina de Tecnologías de la Información, a través del correo mesadeayuda@concytec.gob.pe con copia al correo mesadepartes@concytec.gob.pe.

El pago se realizará con abono en la cuenta ¿Código de Cuenta Interbancaria¿(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

8. PENALIDADES APLICABLES:

Penalidad por mora: (Obligatorio)

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

12. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?,
COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

17. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

Firma y sello del responsable del Área Usuaría

